

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 LOA

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N° 3773, DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO,

28. AGO 09 *047112

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, que modifica resolución N° 11571 de 2008, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a doña Sonia Fantina Haydee González Gallardo, RUN N° 4.473.033-2, ex funcionaria de la Corporación del Cobre, División El Teniente, por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente a Ud. que se reitera lo manifestado por este Organismo de Control, en el segundo párrafo del oficio N° 7490, de 2009, en el sentido que la pensión que deja de percibir la señora González Gallardo fue otorgada mediante resolución N°-4331, de 2005, del ex Instituto de Normalización Previsional, y no como se indica en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11571
 DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por S	
Asesoría	
Asst. Fw	
Legislación	
Asst. D	

RESOLUCIÓN NÚMERO 3773

Santiago, 08 de Junio de 2009

23 JUN. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2005
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 27 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 047112
 Oficio

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11571 de fecha 05-12-2008, por el siguiente:

Concédase a la Señora: GONZALEZ GALLARDO SONIA FANTINA HAYDEE, RUT: 04473033-2, exonerada de CODELCO-DIVISIÓN EL SALVADOR, el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 175.403 mensuales a contar del 01 de Diciembre de 2004.

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja----- Resolución-----Fecha-----
S.S.S. 382129 17/01/1997

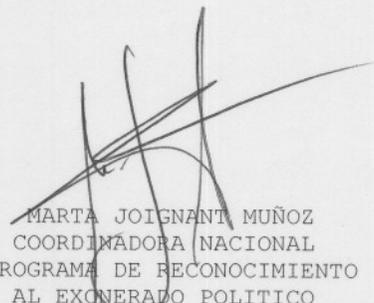
debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 2005	\$	181.753
	01 de Diciembre	de 2006	\$	185.606
	01 de Diciembre	de 2007	\$	199.415
	01 de Diciembre	de 2008	\$	217.143

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RESOLUCIÓN
Caja Gracia N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Contabil.	
Sub. Dep. E. Cuanta	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Dep. Municipal	

REPRESENTACION

Ref. por S.
Impulsión
Anal. por
Impulsión
Folios Dis.